

## ATLANTIDA

### Compañía Hispanoamericana de Seguros

Confesamos sinceramente que cuando nos enteramos de la constitución de esta Compañía, nos extrañó el título. ¡Atlántida! ¡Bonito, sugestivo título! ¡Nombre de leyenda, de misterio! ¡Atlántida!, cuna y residencia de la dinastía neptuniana, sumergida en la catástrofe narrada por Platón! Los historiadores de la Atlántida calculan que el cataclismo que destruyó en todo o en parte la famosa isla ocurrió nueve mil años antes de la Era cristiana. ¡Qué ajeno estaba el mitógrafo Dionisio de Mileno cuando concibió su *Viaje a la Atlántida* de que en el transcurso de los siglos había de ser el nombre de la famosa isla el título de una Compañía de seguros encuadrada en moldes modernos, innovadores, dignos de atención y de profunda meditación!

En cuanto a la persona que dirige Atlántida, don Ceferino Vázquez Pérez, es un luchador en el seguro, tiene gran experiencia y sabe dónde va en su empresa. Este asegurador, rigiendo la nave de Atlántida, es una garantía y una promesa que en esta ocasión se ha visto confirmada con hechos, no con frases ni con cifras amañadas.

En la Junta general de accionistas del 9 de marzo último, presentó el Consejo de Administración de Atlántida la Memoria relativa a las operaciones de su primer ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre de 1934.

Por dicho documento podemos observar que, no obstante haber dado principio a sus operaciones en 1.º de mayo del citado año, las cifras de negocio obtenidas han sido las si-

pero se da el caso sorprendente de que las sumas que figuran en los Bancos y Caja social se elevan a la cifra de pesetas 728.472,62, y en valores mobiliarios, pesetas 1.146.636,50, a más, un saldo efectivo

mo es sabido, el 15 por 100 de amortización de las comisiones pagadas. En Atlántida han amortizado el 50 por 100. ¡Un verdadero alarde de potencia económica! Hace ya muchos años que venimos de-

fundador ni privilegio alguno. ¿Está claro? Queda demostrado que en cuanto en una empresa intervienen hombres que no buscan su lucro personal y que en ella ponen todos sus entusiasmos desinteresada-



Domicilio social de la Compañía.

Expedientes recibidos, 282, por 8.744.725 pesetas; pólizas emitidas, 270, por 8.419.725 pesetas; pólizas formalizadas, 221, por 7.016.225 pesetas; negocio en vigor al cerrar, 242, por 7.732.225 pesetas.

En la cuenta de Pérdidas y Ganancias vemos que las primas del ejercicio se han elevado a 249.026,39 pesetas, y las comisiones pagadas, o sea el coste de la producción, ha sido de 148.080,81 pesetas, de cuya cifra no figura en el activo más que 74.040,40, por haber sido amortizado el resto durante el ejercicio, lo que demuestra que en Atlántida se ha dado un caso admirable de tecnicismo.

En lo que respecta al capital, se observa otra faceta digna de admiración, pues hemos podido apreciar que Atlántida nació con un capital de cinco millones de pesetas, del que rápidamente se suscriben cuatro millones y se desembolsa dos millones, equivalentes al 50 por 100 de 16.000 acciones, quedando un millón de acciones en cartera.

Es decir, que Atlántida ha dado comienzo a sus operaciones con un capital desembolsado de dos millones de pesetas,

de reaseguro de pesetas 100.965,35 y el crédito garantizado de sus agencias oficiales, pesetas 46.711,99, lo que da un importe total de pesetas 2.022.786,46, suma que excede en pesetas 22.786,46 al capital social desembolsado.

Este lisonjero resultado, este éxito pocas veces conocido en los anales del seguro, y mucho menos en las actuales circunstancias, ha sido debido, a no dudar, a una austeridad digna de imitar y a una prudencia reveladora de una dirección inteligente.

Cubrir todos sus gastos en un ejercicio que empieza en 1.º de mayo de 1934, y precisamente en el que más dificultades se han de vencer, y cerrar el balance con un excedente de 38.028,46 es sencillamente un hecho admirable.

Ciertamente que teníamos algunas referencias de la marcha y organización de la Compañía Atlántida, pero no es menos cierto que no creímos en cuanto se nos dijo hasta que lo hemos visto confirmado por las cifras de su balance.

El Reglamento de seguros autoriza, co-

dicando nuestra atención a cuanto se relaciona con el seguro; ahí están confirmando nuestras antiguas campañas, especialmente cuando el escandaloso negocio del seguro marítimo. Esto nos da cierta autoridad para poder afirmar que el caso de Atlántida es digno de meditación, ya que este caso puede constituir una enseñanza de cómo puede formarse una Compañía potente, firme, sólida de cimientos para que sobre ellos se eleve el prestigio de una entidad que nace entre normas nuevas, completamente nuevas.

En la Memoria de Atlántida se dirige un saludo a todas las Repúblicas hispanoamericanas, pues ha de tenerse en cuenta que Atlántida ostenta el subtítulo de Compañía Hispanoamericana de Seguros, lo que constituye una promesa, un propósito para el porvenir, y que no cabe duda de que afortunadamente verá satisfecho esta nueva entidad aseguradora.

No queremos dejar de consignar también en honor de los fundadores y dirigente de Atlántida que en esta Compañía no existen acciones liberadas, partes de

mente, aquella empresa llega a ser... lo que Atlántida a los pocos meses de constituida.

El Consejo de Administración de Atlántida está constituido por los señores siguientes:

Presidente, excelentísimo señor don Joaquín de Montes Jovellar; vicepresidente, don Camilo Avila y Fernández de Henostroza; vocales, don Pedro Solís Desmoisieres, don Germán de Castro Gómez, don Domingo Sastre y Salas, don Rafael Hurtado, don José María Gadea Vidal, excelentísimo señor don Jacinto Mejías, don Angel Pérez Herrera, don Celestino Echevarría y don José Español, conde de Guevara, a cuyos señores testimonia EL HERALDO ESPAÑOL su más sincera felicitación, la que hace extensiva al inteligente director general de la Compañía, don Ceferino Vázquez, al que se debe el éxito obtenido por Atlántida en su primer ejercicio.

#### VISADO POR LA CENSURA

## EL BANCO CENTRAL EN 1934

Esta prestigiosa entidad bancaria ha publicado la Memoria de su ejercicio social correspondiente al año de 1934.

Dícese en dicho documento que los negocios bancarios, en su conjunto, se han desarrollado en condiciones deficientes, por las dificultades con que luchan las actividades productoras de nuestro país, ya que la crisis mundial sigue en pie, con todas las lamentables consecuencias, y nuestra economía no puede sustraerse a ella.

La paralización de las principales industrias, la lentitud impuesta a la ejecución de obras públicas, el amarre de la mayor parte de nuestra flota mercante y la restricción a que se ve sometido nuestro comercio exterior, limitado en su volumen y dificultado en su reembolso, apenas han tenido otra nota favorable que la abundante cosecha de cereales, cuyo exceso de productos, especialmente trigo, subsiste todavía. La necesidad de facilitar créditos a los agri-

cultores la resolvió el Banco Central tan destacadamente, que su conducta merece unánimes elogios.

Debido en parte al conocimiento de los riesgos que lleva consigo el atesoramiento, y también por la menor demanda de capitales, la Banca, en general, ha visto aumentadas sus disponibilidades en el transcurso del año.

En el Banco Central se ha acentuado notablemente la situación favorable, no sólo por el constante progreso de su organización y actividades, sino también por los pactos de negocios ultimados con los Bancos Hispano Colonial y Español del Río de la Plata, en virtud de los cuales cedieron al primero de dichos Bancos las instalaciones en Cataluña, y ha adquirido el Central las que el Río de la Plata tenía en España: Madrid, Bilbao, San Sebastián, La Coruña, Pontevedra, Santiago de Compostela, Vigo, Valencia, Sevilla y Barcelona; habiendo sido cedida, a su vez, por

el Central esta última al Banco Hispano Colonial.

Dichos trasposos son algo más importante que un simple trasposo de negocios, pues establecer reciprocidad en la aplicación de las operaciones bancarias, sobre las respectivas zonas y países, en forma de corresponsalías exclusivas.

Cifra total del balance En 1930, pesetas 1.245.085.865,63; en 1931, 1.204.129.644,15; en 1932, 1.312.060.034,25; en 1933, pesetas 1.482.973.858,51; en 1934, 1.809.333.987,28.

Nuevas sucursales: Espinardo (Murcia) e Ibi (Alicante), y las agencias urbanas en Madrid números 4 (Alberto Aguilera, 35), 5 (plaza del Avapiés, 2), 7 (paseo de las Delicias, 131) y 9 (plaza de Olavide, 7). Al finalizar el año estaban a punto de iniciar sus operaciones las agencias urbanas números 6 (General Ricardos, 35) y 8 (López de Hoyos, 103, Prosperidad) y las sucursales de Albaterra, Finestrat y Pinoso, de la provincia de Alicante, y Alora, de la de Málaga; estando ultimándose los trabajos para la instalación de las de Gata de Gorgos y Torrevieja (Alicante), Villarru-

bia de Santiago (Toledo), Huelma (Jaén), la agencia urbana en Madrid número 10, sita en el paseo de Extremadura, 49, y una agencia urbana en la ciudad de Córdoba.

Los signos más características de las crisis financieras son la atonía de los mercados bursátiles y la falta de emisiones. El año 1934 acusa en este último capítulo un pequeño aumento respecto al anterior, si bien casi el 50 por 100 de los capitales emitidos (550 millones frente a 1.144 que aproximadamente suma el total de las emisiones) corresponde al Tesoro público.

Los productos del ejercicio se cifran en 37,1 millones. Los adeudos han sumado 24,2 millones, y los gastos generales, 9,7, resultando como beneficio un saldo ligeramente superior a tres millones, según este detalle:

Importan los productos realizados por todos conceptos durante el ejercicio de 1934 pesetas 37.111.837,77; a deducir lo abonado por intereses, corretaje y varios, pesetas 24.253.980,45; diferencia, pesetas 12.857.857,32; a deducir por gastos generales, 9.768.306,57; saldo, 3.089.550,75.

Beneficios líquidos, 3.089.550,75 pesetas; a deducir, impuestos, 175.000 pesetas; repartible, 2.914.550,75 pesetas.

Distribución: A fondo de reserva, pesetas 145.725,55; a dividendo 3,60 por 100, 2.160.000; a regularización cartera de valores, 500.000; a amortizaciones, 108.823,20; total, 2.914.550,75 pesetas.

Los efectos negociados acusan una pequeña disminución en el número y cantidad respecto al año anterior, como secuela lógica de la crisis; pero su número ha ascendido, sin embargo, a 5.195.469 efectos, por un importe de más de 2.084 millones.

Los depósitos de valores han aumentado en más de 340 millones.

El detalle de estas cuentas es como sigue:

Cuentas corrientes e imposiciones a plazos: número de cuentas en fin del año 1933, 45.114, y en 1934, 57.814, siendo su diferencia en más de 12.700, representando los siguientes saldos: en 1933, 97.847.841,37 pesetas, y en 1934, 151.542.712,91, excediendo en 53.694.871,54 pesetas.

Cuentas de ahorro: en 1933, 87.060, por 108.711.446,56 pesetas, y en 1934, 117.575, por 165.384.569,31 pesetas, siendo su diferencia en más de 40.515 cuentas y pesetas 56.673.122,75.

Cartera de efectos: en 1933, 5.254.094 efectos negociados, por 5.195.469 en 1934. Menos en este año, 58.625; su importe total, 2.087.749.400,39 y 2.084.010.569,84, respectivamente, dando una diferencia en menos en 1934 de 3.738.803,55 pesetas.

Depósitos de valores: en 1933, pesetas 456.645.599,79, y en 1934, 797.263.033,03; diferencia en más, 340.617.433,24 pesetas.

Beneficios líquidos: en 1933, 2.780.452,30 pesetas; en 1934, 3.089.550,75; diferencia en más 309.098,45 pesetas.

Total del balance: el de 1933, pesetas 1.482.973.858,21, y el de 1934, pesetas 1.809.333.987,28; diferencia en más, pesetas 326.360.129,07.

## HASIA

### NUEVA EMPRESA ASEGURADORA

"Hasia" es el título de una nueva Compañía aseguradora, en el que se encierran las iniciales de Hogar Asegurado, Sociedad Inmobiliaria Anónima. La finalidad de esta empresa es la construcción de viviendas, bien para explotarlas directamente por arriendo u otra forma jurídica análoga, o bien para cederlas por venta al contado o a plazos a particulares, en totalidad o por pisos; principalmente con la modalidad de que por el precio del alquiler que pague el inquilino, y en combinación con seguros de vida, accidentes o sistemas de intereses y amortización, pueden pasar los pisos o casas a ser propiedad de los inquilinos contratantes.

Componen el Consejo de Administración de Hasia los señores siguientes: Presidente, don Emilio González-Llana, ex comisario general de Seguros; vicepresidente, don Antonio Ferrer Jaén, presidente del Consejo de Administración de Los Previsores del Porvenir; vocales: don José María Aguirre Gonzalo, por Agromán, Sociedad Anónima; don Federico Mayo Garrayre, por Mayo Hermanos, S. L.; don Lorenzo Ortiz de Cañavate, por La Equitativa (Fundación Rosillo); don Ramón López Calderón, propietario; don Luis Rodríguez Guerra, abogado, y don Benito Martínez Peiró, propietario; consejero-secretario, don E. Francisco Yébenes Martín, abogado.

El capital con que se constituye la nueva Sociedad es de 50 millones de pesetas, representado por 100.000 acciones de 500 pesetas, al portador, y divididas en cinco series, que se denominarán A, B, C, D y E, de 20.000 acciones cada una. La serie A, o sea las 20.000 acciones primeras, representativas de 10 millones de pesetas, se ponen en circulación al constituirse la Sociedad, y habrán de ser totalmente desembolsadas. El domicilio provisional de Hasia se fija en Madrid, en la calle del Conde de Xiquena, 9.

EL HERALDO ESPAÑOL  
Continuación de  
EL LLOYD  
Que se publica sin interrupción  
DESDE EL AÑO 1920

## Información general de Seguros

**SOBRE EL COBRO DE PRIMAS.**—Habiéndose suscitado dudas acerca de la interpretación que ha de darse a la Orden ministerial de 5 de diciembre último, relativa a salvaguardas cuando se interrumpa el cobro de primas en el domicilio del asegurado, se ha resuelto con carácter general lo siguiente:

“En los casos en que la entidad acuerde suspender el cobro de una prima vencida o de las que vayan en lo sucesivo en el domicilio del asegurado, dando cumplimiento a la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1934, prevendrá a aquél de la necesidad en que se halla de satisfacerla en el domicilio de la entidad o en el de los representantes autorizados.”

**INCLUSIÓN DE VALORES.**—El Ministerio de Trabajo, de conformidad con el dictamen de la Junta Consultiva de Seguros, ha tenido a bien disponer que se incluyan en lista de valores para inversiones legales de Compañías de seguros, las obligaciones de serie B de la Sociedad Hidroeléctrica Española, de 500 pesetas, al 5,50 por 100 de interés, números 1 al 60.000, hipotecarias, amortizables, creadas en 1928 y puestas en circulación en 1934.

**LA EQUITATIVA (FUNDACIÓN ROSILLO).**—Relativa a esta importante Compañía de seguros de riesgos diversos se ha dado a conocer la siguiente disposición:

“Visto el expediente de la entidad La Equitativa (Fundación Rosillo), riesgos diversos, Madrid, y su comunicación fecha 23 de febrero último, solicitando se amplie la inscripción que tiene concedida para el ramo de transporte a todo lo que se refiere al seguro marítimo, buques o cascos y mercancías:

Visto lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley de Seguros y lo y siguientes del Reglamento para su aplicación; y

Considerando que las pólizas de buques, de mercancías flotantes, tarifas y demás datos han sido informados favorablemente por la Sección Técnico-jurídica de la Dirección general de Seguros y que, en efecto, se ajustan a las disposiciones legales y Reglamentos vigentes.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Seguros, ha acordado ampliar la inscripción que tiene esta entidad concedida para el ramo de transportes, según Orden ministerial de 13 de noviembre último, al de seguros marítimos de mercancías y buques o cascos, con aprobación de la documentación presentada por su comunicación fecha 23 de febrero del año en curso, y sin perjuicio de que en el plazo de un mes envíe a la Dirección general de Seguros modelos impresos y completos de las pólizas de que se trata, para la debida constancia en el expediente de la Compañía.

**BANCA SOCIAL DE PREVISION.**—De conformidad con lo previsto en el artículo 349 del Estatuto especial para entidades particulares de Ahorro de 29 de noviembre de 1929, se hace por el presente un llamamiento a todos los socios y acreedores interesados en la liquidación de la Banca Social de Previsión y Estímulo de Cataluña, que no hubieran presentado la reclamación de sus créditos ante la Comisión liquidadora, lo verifiquen en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la publicación de este aviso, remitiendo sus respectivas reclamaciones, acompañadas de la documentación justificativa de las mismas, a la Dirección general de Seguros y Ahorro, Alcalá, número 62.

Transcurrido dicho plazo se considerará que los que no produjeran su reclamación renuncian a sus derechos de participación en la prorrata de liquidación y adjudicación del lote de terreno correspondiente.

**EL REASEGURO EN BELGICA.**—Después de la liquidación de La Bruxelloise, L'Internationale Belge y de la Compagnie Belge de Reassurances, entidades especializadas, que cayeron bajo las aludes de siniestros marítimos provenientes de contratos del exterior, quedan en Bélgica solamente seis entidades que explotan únicamente el reaseguro. Su nómina es la que sigue: la Nationale Belge, de Bruselas; Les Assurances Belges, de Bruselas; Le Cercle, de Amberes; Bureau Flemmich, de Amberes; Neptune, de Amberes, y Noordstar, de Gante.

Las dos primeras entidades están ligadas íntimamente con la importante Compañía Propriétaires Réunis, y reciben participaciones de las Compañías afiliadas al Comité de Assureurs Belges. No se extienden sus operaciones al exterior, aunque Les

Assurances Belges ha conservado, desde años, una cartera excelente en Francia.

Las Compañías Le Cercle, Bureau Flemmich y Neptune son tres entidades filiales del Lloyd Belge, quien cede a ellas en partidas iguales.

En cuanto a la Noordstar, que forma parte del grupo de cinco entidades del mismo nombre, se trata de una Compañía activa, con una administración mesurada.

**CLAUSULA QUE NO ES ACEPTADA.** Varias Compañías han presentado instancias sometiendo a la aprobación del Ministerio de Hacienda una cláusula que desean incluir en el articulado general de sus contratos del seguro ordinario de incendios.

Con tal motivo se ha publicado un Orden cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Que no es aceptable la integridad de la cláusula que presentan varias Compañías de seguros de incendios mientras no la rectifiquen, de acuerdo con las limitaciones contenidas en el preinserto dictamen, siendo más ajustada a su finalidad una forma de redacción parecida a la siguiente: “El seguro no cubre los daños causados por la sola acción del calor, por el contacto directo o indirecto con aparatos de calefacción, alumbrado y hogares; por accidentes de fumador o domésticos, o cuando los objetos asegurados caigan aisladamente al fuego, a no ser que tales hechos ocurran con ocasión de un incendio propiamente dicho, o que este se produzca por las causas expresadas.”

2.º Que, por analogía con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 17 del Reglamento de Seguros, y en evitación de que el examen fragmentario de condiciones generales de pólizas pueda dar lugar a duplicidades o contraposiciones con respecto al articulado general, las Compañías aseguradoras habrán de enviar, en cualquier caso, a la aprobación el proyecto o modelo de póliza completo, incluidos en él las modificaciones que deseen introducir o hechas las exclusiones precedentes, además de recoger aquellos requisitos contenidos en las disposiciones últimamente dictadas, en todo cuanto les afecten.

**CAMBIO DE DOMICILIO.**—La Sociedad Alliance Assurance Co. Ltd., ha trasladado el domicilio de su Delegación general en España de la calle de Nicolás María Rivero, 4, a la Avenida del Conde de Peñalver, 16, de esta capital.

**CONVENIO DE TARIFAS PARA CATALUÑA Y BALEARES.**—Ha quedado constituida la nueva Junta en la forma siguiente:

Presidente, don José María de Delás; vicepresidente, don Jaime Nadal; secretario, don César Stecher; tesorero, don Juan Rosillo; vocales, don Manuel Fernández, don Ramón Oquendo, don Manuel Guern, don Víctor Lebaigue y don Luis Basterra.

**EL SEGURO CONTRA LOS TEMBLORES DE TIERRA EN EL JAPON.**—El Gobierno japonés estudia el proyecto de un plan de seguros obligatorios contra los temblores de tierra. Las Compañías privadas pasarán los contratos sobre la base de un corretaje, en tanto que agentes del Gobierno garantizarán las operaciones.

**TRASLADOS. NORTHERN.**—Esta Compañía inglesa de seguros, cuyo delegado general es don Agustín Pons, ha trasladado su domicilio de Cortes, 647, a Vía Layetana, 64, principal, en Barcelona.

### Crédito y Docks de Barcelona

Perdura la atonía en las tareas de las secciones puerto, almacenes y depósito franco. Faltan por completo los arribos de cereales y otros productos de gran masa, y aun en los tráficos usuales dentro de fronteras la actividad es menor y subdividida en gran número de operaciones, demostración palpable de que no reina en el comercio el desembarazo y confianza general que todos quisiéramos.

Ello ha obligado a la administración a adaptarse a los tiempos, dando mayor impulso a otras operaciones que a las de muelle, y obteniendo provechos que no desdican de los alcanzados en años anteriores. Importan los de 1934 1.524.867,71 pesetas, acusando muy pequeña baja en relación con los de 1933.

De la citada cifra se deducen 810.377,17 pesetas por gastos generales y 21.331,28 pesetas para amortizaciones.

Creemos de interés, además, llamar la atención sobre el movimiento de algunas cuentas que constituyen el nervio de sus actividades.

Así, al comparar la cifra con que figura en el balance el capítulo “Créditos sobre mercancías”, se observa un aumento de 1.617.424,07 pesetas con relación al mismo capítulo del ejercicio anterior; en el de suministro de buques, de reciente implantación, aquélla ha sido superada en 39.701,14 pesetas.

El saldo de mercancías aseguradas de incendio fortuito ha excedido al de igual fecha del año anterior en 6.100.022 pesetas; habiéndose reemplazado en este ejercicio la modalidad del seguro de motín, con oportunidad que los hechos han confirmado.

Se aprobó el reparto de un dividendo de 4,50 por acción, igual que el del año anterior, que equivale al 9 por 100 del capital nominal de cada acción.



### La Unión y El Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS  
Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos. :: 64 años de existencia.

Seguros sobre Vida, Valores, incendios, Accidentes y Marítimos. Seguros contra el robo y tumulto popular.

Alcalá, 43 MADRID

### El servicio de tranvías y la baja de su recaudación

Según referencias, con motivo de los sucesos del mes de octubre, la Compañía de Tranvías decretó la suspensión de unos 500 hombres, que hoy, sin haber sido despedidos, han de vivir muchos de ellos de la commiseración de amigos y usuarios del tranvía, entre los que, generalmente, tiene ciertas simpatías casi todo el personal.

Nos consta que la casi totalidad de ese personal no fué huelguista por su propia voluntad; pero vaya por adelantado que no es nuestro propósito censurar ni aplaudir la conducta de la Compañía, la cual cree ejercer un derecho al tener castigados a esos centenares de padres de familia.

Pero a lo que no tiene derecho esa Compañía, ni ninguna de servicio público, es a castigar a los ciudadanos dándoles un servicio desastroso e impropio de la capital de la República, pues si deficiente era éste con anterioridad al despido o suspensión de tanto personal, júzguese cómo lo prestará ahora.

Perder hoy el paso de un tranvía, en ciertas líneas, equivale a tenerse que ir a pie desde el Pacífico—por ejemplo—a la Puerta del Sol, sin haber sido alcanzado por un solo coche. ¡A eso no hay derecho, señor Aguado, o quien sea!

Nos dicen que en las cocheras están encerrados 25 coches nuevos que no pueden poner en circulación porque no tienen personal para ello. ¿Por qué razón no ha de disfrutar el público madrileño de esos 25 coches? ¿Por qué mantener un servicio tan escaso? ¿Es que el Ayuntamiento madrileño no ve esto?

Además, los ingresos de esta Empresa en el mes de enero han representado 2,15 millones de pesetas, frente a 2,23 del mismo mes del año anterior. Totalizando la recaudación desde el principio del ejercicio—mes de julio—, se llega a 15,06 millones, frente a 16,22 en igual período del ejercicio precedente, si bien ha de tenerse en cuenta que está comprendido en este descenso el representado por la huelga de octubre.

No conocemos el resultado de los ejercicios posteriores al que antecede, pero cabe suponer que a una reducción de servicio va unida, como es lógico, una merma de los ingresos.

Ahora que allá la Compañía con sus propósitos; pero sepa que el público tiene derecho a algo más que a ir colgado en los estribos cuando tiene la suerte de ver un tranvía.

Nada más, por hoy.

## La Junta del Banco de España

Recientemente ha celebrado esta Entidad la primera sesión de la Junta general de accionistas, en la que fué leída la Memoria correspondiente al año 1934, que se discutirá en la Junta.

En su actuación durante el ejercicio dicho supo armonizar nuestro primer establecimiento de crédito los principios de previsión y prudencia en el acostumbrados con el mejor servicio de los intereses nacionales, atendiendo con el mayor celo y desinterés a las conveniencias de la industria, el comercio y la economía de toda España.

Conforme se indica en la Memoria, los billetes en circulación en fin de ejercicio representaban 4.710.683.025 pesetas, en baja de 113.914.950 pesetas respecto al importe de los mismos en igual fecha del año anterior.

Fueron destruidos 8.823.645 billetes, representativos de 933.607.425 pesetas.

El oro en Caja, propiedad del Banco, figura, al terminar el ejercicio, por pesetas 2.245.588.848,94, con aumento de pesetas 982.342,98 respecto al de igual fecha del año anterior; en el poder de corresponsales, por 224.917.641,55 pesetas, en alza de 2.827.068,59, y la existencia en plaza era de 677.495.647,62 pesetas, con aumento de 33.421.624,66 pesetas.

Se descontaron en 1934, sobre la plaza, 227.945 efectos, por 8.731,70 millones, contra 255.016 efectos, por 7.004,84 millones, en 1933; en aumento, por consiguiente, de 22.929 efectos y 1.726,86 millones. Los descuentos sobre otras plazas en el ejercicio último fueron de 615.291 efectos, por valor de 459,57 millones, en descenso de 31.901 efectos y 31,26 millones, respecto al ejercicio anterior, en que los efectos descontados fueron 647.192, y su importe, de 490,84 millones.

Se negociaron sobre pueblos 340.236 efectos, por un importe de 124,61 millones, y como en 1933 se descontaron 339.943 efectos, por 126,56 millones, se negociaron en 1934 293 efectos más, pero su importe fué de 1,95 millones menos.

Los préstamos sobre valores mobiliarios en el año último fueron 5.953, importantes 40,84 millones, contra 7.799 efectos y 50,25 millones en el año precedente, en descenso para 1934 de 1.846 efectos y 9,41 millones.

En 1934 se concedió solamente un préstamo sobre mercancías y conocimientos de embarque, por 186.465 pesetas; en 1933 fueron dos los préstamos otorgados, y su importe, de 118.200 pesetas.

Se abrieron 25 créditos con garantía de efectos comerciales, por un valor de 10,51 millones; en 1933 fueron 24 los créditos, por 4,61 millones; en aumento, por consiguiente, en el año último, de un crédito y 5,89 millones.

Con garantía de valores mobiliarios, los créditos abiertos fueron 24.828, por millones 4.447,10, y como los concedidos en el año precedente fueron 27.247, y su importe de 5.045,44 millones, en el ejercicio último hubo descenso de 2.419 créditos y 598,35 millones.

Con garantía personal, los créditos abiertos en 1934 fueron 49 más, por 22,23 millones también más, al pasar de 5.117 créditos, por 658,94 millones, en 1933, a 5.166 créditos, por 681,17 millones, en el año último.

Los créditos sobre mercancías concedidos en 1934 fueron 66, por 105,24 millones, y como los concedidos en 1933 fueron 87, por 194,89 millones, hubo un descenso de 21 créditos y 89,65 millones.

Se expidieron en 1934 4.225 giros, por 6,38 millones, contra 4.783 giros y 7,60 millones el año anterior, siendo, por tanto, el descenso de 558 giros y 1,22 millones.

El movimiento de las cuentas corrientes tuvo un aumento en el ejercicio último de 15.635,54 millones, puesto que se cifró en 76.441,20 millones, frente a millones 60.805,66 en 1933. El saldo de estas cuentas en fin del ejercicio era de 877,91 millones, y de 930,67 en 1933.

Las cuentas corrientes en oro tuvieron un mayor movimiento de 2,76 millones, puesto que el de 1934 fué de 7,99 millones, y de 5,14 el de 1933. Su saldo al final de año era de 2.167.051 pesetas, frente a 517.943 en 1933.

Los datos que quedan expuestos señalan alguna contracción en los descuentos sobre otras plazas y, en menor grado, en el volumen de las negociaciones sobre pueblos, compensados sobradamente por el crecimiento en volumen y en número de operaciones de descuentos sobre la plaza. En cambio, en las operaciones de prés-

tamo y crédito experimentan algún auge las de préstamos sobre mercancías, créditos con garantía de efectos comerciales y créditos con garantía personal, sin llegar a compensar la depresión que se observa en las de préstamo y crédito con garantía de valores mobiliarios y en las de crédito sobre mercancías.

La participación del Estado en las utilidades del Banco ha importado pesetas 35.315.504,15, y 65.240.432,25 pesetas la total percepción de aquél, con un coeficiente de 57,73 por 100 comparativamente con los beneficios del ejercicio.

El saldo, a favor del Banco, de la cuenta corriente con el Tesoro en fin de diciembre último, fué de 222.502.140,41 pesetas.

Con igual celo que en años anteriores prestó el Banco decidida atención a dicha clase de operaciones.

El Consejo acordó reducir el tipo de interés de sus operaciones, siendo el siguiente al final del ejercicio: para las operaciones de descuento, 5,50 por 100; pignones de 3 y 4 por 100 amortizable y Obligaciones del Tesoro de julio de 1934, 4,50 por 100; de los demás valores del Estado, incluso las Obligaciones del Tesoro convertidas en marzo último, con rebaja de interés y los Bonos del Tesoro para el Fomento de la Industria, 5 por 100; de valores industriales (reducido al 5,50 después de 31 de diciembre), 6 por 100; para los créditos con garantía personal, comercial y de mercancías, 6,50 por 100.

En beneficio de la producción triguera, se fijó el tipo de interés del 4 por 100 anual a las operaciones de descuento a la Banca privada inscrita, de efectos representativos de préstamos otorgados por ella a los agricultores, productores o tenedores de trigo.

Tanto en la conversión con reducción de interés de las Obligaciones del Tesoro de abril de 1932, como en las dos suscripciones de Obligaciones similares, prestó el Banco de España los servicios y concedió las facilidades de costumbre.

Fueron aprobados los proyectos con arreglo a los cuales hubieron de formalizarse los convenios con el Estado para los servicios de amortización y pago de capital e intereses, tanto de la emisión de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura como de las tres emisiones de Deuda Ferroviaria del Estado y de las Obligaciones del Patronato Nacional del Turismo.

### Sociedad N. de Crédito

Esta Sociedad ha sido autorizada para volver a emplear la palabra “Nacional” en su título. Por lo tanto, en lo sucesivo continuará denominándose

Sociedad Nacional de Crédito

¡LO RECORDAMOS!

### AVISO IMPORTANTE

La Dirección General de Seguros y Ahorro ha publicado recientemente el aviso siguiente:

“Por el presente se recuerda a las Empresas aseguradoras la obligación que les impone el artículo 155 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, de remitir a la Dirección General de Seguros y Ahorro, antes del 30 de abril de cada año, un certificado en el que conste la suma de primas o cuotas percibidas en el anterior ejercicio relativas a los contratos a que se hace referencia en ese mismo artículo, a los efectos del impuesto creado por el artículo 28 de la ley de 14 de mayo de 1908, en su relación con el 156 del indicado Reglamento.

Las entidades de seguros que operen en varios ramos procurarán, en los certificados que remitan a esta Dirección General, establecer la oportuna separación de primas recaudadas por cada uno de ellos, a fin de evitar confusión.

En consecuencia, a las Empresas aseguradoras que dejen inumplido este precepto legal se les impondrá la multa de cincuenta pesetas por cada día de retraso, a partir de la expresada fecha de 30 de abril próximo.”

LEA USTED

“El Heraldo Español”

**FRONTÓN MADRID**  
**DOCTOR CORTEZO (entre Atocha y Progreso)**  
 Recientemente inaugurado. El mejor acondicionado y elegante de España.  
 Todos los días, a las cuatro y media de la tarde y diez de la noche,  
 grandes partidos de pelota y quiniela por afamadas raquetistas.  
 Espectáculo moral y recreativo.  
**BAR AMERICANO**

**ECONOMÍA Y FINANZAS**

**BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL.** Este Banco ha acordado satisfacer a las acciones, en concepto de dividendo activo por el ejercicio de 1934, el 6 por 100 sobre el capital desembolsado.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.**—El día 1.º de abril próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este Banco al interés del 4 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe de pesetas 10 por título, con deducción del impuesto, equivalente a pesetas 1,42622 por cupón, o sean líquidas 8,57378, en las cajas de este Banco en Madrid y en Barcelona y en las sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de 10,194 pesetas de impuesto, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 2 de enero de 1935, o sean 489,806 pesetas por cédula.

**AGENCIA DEL BANCO DE VIZCAYA.** Persistiendo esta entidad en su plan de extensión de Delegaciones urbanas por toda la demarcación de Madrid, abrirá en breve al público otra en el barrio de Salamanca. Esta nueva sucursal estará situada en la calle de Goya, esquina a la calle de Serrano.

**LA BANCA LLORENS, DE LERIDA.** Esta casa de Banca, domiciliada en Lérida, ha traspasado sus negocios al Banco Hispano Americano.

**ACUERDOS IMPORTANTES DEL CONSEJO SUPERIOR BANCARIO.**—Entre los acuerdos adoptados en reciente reunión por el Consejo Superior Bancario figura el relativo a la competencia ilícita que venía haciéndose a la Banca legalmente constituida por industriales que carecían de la declaración expresa de banqueros.

Después de darse cuenta de la disposición legal que previene el previo informe del Consejo para ejercer la profesión de banquero, se acordó dirigirse a los que en la actualidad no estén autorizados por este organismo para que se coloquen en situación legal.

**LA BOLSA DE MADRID CREA UN NEGOCIADO DE PRENSA.**—La Junta Sindical quiere que la Bolsa no se petrifique. Va a procurar tener las ventanillas más abiertas al mundo exterior. Estar más atenta a los problemas económicos y financieros. Sentir de modo más directo las palpitaciones del país en ese aspecto. Para ello acaba de acordar que se cree un Negociado de Prensa que sea como el hilo a través del cual se cumpla ese anhelo. Acierto, sobre todo, en cuanto atañe al objeto: reconocimiento de que la Prensa tiene un valor cada vez más apreciable en la difusión y enseñanza de los problemas que al mercado de valores afectan.

**CAMARA DE COMPENSACION DE MADRID.**—Movimiento registrado en la Cámara de Compensación de Madrid durante el mes de febrero:

El número de efectos presentados ha sido de 43.508, y la compensación total, o sea, cobros y pagos acumulados, asciende a la suma de 2.823.117.441,72 pesetas. El importe de los saldos líquidos es de pesetas 268.893.324,07, y la media diaria aparece representada por la suma de pesetas 122.744.236,59. El porcentaje de liquidación ha sido fijado en 9,52 por 100.

**EL CREDITO BALEAR.**—Se han reunido en el Banco de España los representantes de la Banca privada para tratar y resolver los medios de colaboración más eficaz para restablecer rápidamente la normalidad de las operaciones del Crédito Balear.

Se acordará al efecto la aportación de nuevo capital en la cuantía conveniente, acaso en el 20 por 100, dominando corrientes de optimismo en cuanto a apreciar que, dado el ambiente propicio de que este Banco goza y la riqueza de las Baleares, podrá borrarse en un plazo conveniente todo el arrastre posible de este percance, que se espera habrá de ser lo menos duradero posible, y al efecto se pondrán todos los medios necesarios.

**NUEVOS BILLETES FRANCESES.**—A partir del próximo día 15 el Banco de Francia comenzará a poner en circulación un nuevo tipo de billetes de 50 francos, destinados a sustituir progresivamente los antiguos.

**EL BANCO HIPOTECARIO REDUCE EL INTERES DE LOS PRESTAMOS.**—Ha causado excelente impresión en los medios financieros la noticia de que el Banco Hipotecario ha acordado reducir el interés de los préstamos hipotecarios a un 5,75 por 100.

**BANCO DE CREDITO LOCAL.**—El Consejo del Banco de Crédito Local ha adoptado el acertado acuerdo de reducir en 0,44 por 100 el tipo de interés de sus préstamos, respondiendo a la tendencia dominante de abaratamiento del dinero y al propósito de facilitar a las Corporaciones locales el uso del crédito como medio encajonado a la atenuación del paro obrero.

En virtud de esa reducción, el tipo de interés será de 6,40 por 100 a los préstamos que no excedan de 150.000 pesetas, de 6,50 para los de más de 250.000 sin exceder de 500.000 y de 6,60 por 100 para los superiores a esa cantidad.

**Dividendos**

**BANCO URQUIJO CATALAN.**—Paga un dividendo activo de 22,50 pesetas por acción, con deducción de impuestos.

**BANCO URQUIJO.**—Acordó el pago de un dividendo complementario de 3,40 por 100, o sea, 34 pesetas por título, que con el 2 por 100 repartido a cuenta hacen un total de 5,40 por 100, siendo de cargo del accionista los impuestos.

**COOPERATIVA ELECTRA MADRID.**—Paga el cupón número 137 de las obligaciones procedentes de Chamberi emitidas en 1901 y en 1902, y el número 84 de las emitidas por esta Compañía en 1914, con deducción del 10 por 100 por impuesto.

¡NO MOLESTEN!

**A UN POBRE CRETINO**

Un pobre señor, cuya clasificación zoológica es la de "mamífero", nos devuelve un ejemplar de este periódico, con unas notas a lápiz, escribiendo en una de ellas: "No molesten."

Este "vivillo" nos ha confundido, pues no fué nuestra intención molestarle, al enviarle un periódico para que se enterara de algo que pudiera convenirle; pero el envío de un periódico—que nadie ha pretendido cobrarle—no da derecho a perder la educación, ya que lo menos que podemos suponer es que dicho señor habrá ido algún día a la escuela; y si así no ha sido, desgraciadamente para él, puede ir a alguna clase nocturna, para que no haga el ridículo y sepa conducirse en forma contraria a los que usan un taparrabos y van tocados con plumas de animales exóticos. Por lo pronto, illustre cretino, sepa que aquí no molestamos a nadie; y si es que el envío de una publicación constituye para usted una molestia—acaso no sepa ni leer—, otra vez le enviaremos un azadón, que es lo único que, por lo visto sabrá manejar, y así nos agradecerá el obsequio. ¡Pobre hombre!

**Industria y Comercio**

**AUMENTO DE CAPITAL.**—La importante entidad azucarera Industrias Agrícolas, domiciliada en Barcelona; va a aumentar su capital social, que en la actualidad es de 35.625.000 pesetas, a 50 millones, probablemente, creando al efecto nuevas acciones, para con su entrega adquirir las acciones de la Azucarera de La Bañeza, que pertenecía en parte a la Azucarera General, a Industrias Agrícolas y a otro grupo financiero.

El pago de las acciones de la Azucarera de La Bañeza se hará con las nuevas acciones de Industrias Agrícolas que se creen, a tipos que oscilarán entre 160 y 190 por 100.

**PAPELERAS REUNIDAS, S. A.**—Recientemente, y ante el notario de Alcoy don Vicente Ribelles, se ha constituido esta nueva entidad anónima, cuya finalidad es la centralización en una sola Empresa de las actividades que venían desarrollando en la región alicantina varias entidades papeleras.

La nueva entidad está integrada por las fábricas de Sobrinos de R. Abad Santonja, Moltó Santonja, José Laporta Valor y Miguel Botella Hermano.

La gerencia de la nueva Empresa correrá a cargo de don Enrique Alborn.

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA.**—Paga el cupón número 130 de las obligaciones hipotecarias 5 por 100 emitidas en 1.º de octubre de 1902 por la Sociedad Electricidad del Mediodía, a razón de 6,25 pesetas por cupón, con deducción de impuestos.

**CAMPESA.**—Reparte un dividendo complementario del 3 por 100, con deducción de impuestos, a las acciones serie A, números 1 al 90.000, y serie B, números 1 al 300.000.

**UN NOMBRAMIENTO**

El ilustre presidente del Consejo de Administración de Los Previsores del Porvenir, don Fernando Suárez de Tangil y Angulo, ha sido nombrado oficial letrado mayor del Consejo de Estado, con la categoría de jefe superior de Administración civil y el sueldo de 15.000 pesetas anuales.

**FERROCARRILES**

**Una sindicatura de tráfico**

Se ha llevado a cabo la sindicatura de tráfico entre las Compañías ferroviarias del Norte, M. Z. A. y Central de Aragón.

Con tal motivo se han dictado por el Ministerio correspondiente las normas siguientes:

1.ª No obstante el contenido del capítulo II del contrato, las Compañías vendrán obligadas a seguir observando los preceptos vigentes o que los sustituyan, en cuanto a la modificación de las tarifas existentes o al establecimiento de otras nuevas.

2.ª Lo pactado en el capítulo I del contrato respecto a dirección de los tráficos no podrá perjudicar a los usuarios encareciendo el precio del transporte o dilatando los plazos actuales para el transporte y entrega de las mercancías.

3.ª La intervención permanente del Estado en los ferrocarriles, establecida por la ley de 9 de septiembre de 1932 y sus disposiciones complementarias, se ejercerá respecto de los acuerdos relacionados con la sindicatura de tráficos de que se trata. En consecuencia, los respectivos comisarios inspeccionarán, conforme al artículo 6.º de la ley, la ejecución de dicho convenio y formarán parte de las Comisiones o Juntas especiales con carácter ejecutivo creadas para adoptar los acuerdos relacionados con el mismo.

Dichos comisarios informarán anualmente al ministro de Obras Públicas de los resultados de la sindicatura de tráfico durante el ejercicio anterior.

4.ª El Gobierno podrá dejar en suspenso este contrato en caso de lesión evidente de los intereses nacionales, declarada con arreglo a las normas legales vigentes.

5.ª Las contabilidades de las Empresas sindicadas se ordenarán en forma que permita distinguir claramente cuanto afecte a las relaciones del Estado con aquéllas.

6.ª La presente aprobación se hace dejando a salvo los derechos de tercero.

**BANCO DE ESPAÑA**

Se llama la atención acerca del anuncio publicado por los Bancos Español de Crédito e Hispano-Americano, con referencia al empréstito austriaco garantizado 1934-59, al interés de 5 por 100 anual y al cambio de 91 por 100, que se emite ahora.

En él se reciben las Obligaciones al 6 por 100 que en la actualidad hay en circulación, por todo su valor, a la par; y como la emisión de los nuevos valores a 91 por 100, se entregará desde luego, en metálico, la diferencia que no complete un título.

Por lo que respecta a los títulos de esta clase que hay entregados en depósito o garantía de operaciones en las Cajas Centrales del Banco, este Establecimiento se propone llevarlos a la conversión, excepto aquellos de que se reciba aviso escrito en contrario antes del día 5 de abril próximo, los cuales quedarán reservados para el co-

bro de su importe en metálico en 1.º de diciembre próximo.

\*\*\*

Los tenedores de cupones vencimiento de 25 de abril próximo, número 8, de las Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 25 de abril de 1933, a dos años fecha, pueden presentarlos desde luego, bajo las respectivas facturas, en la Caja de Valores de las Oficinas centrales del Banco y en las Cajas de las Sucursales, para su pago, previo señalamiento por el Tesoro público.

\*\*\*

Los tenedores de cupones vencimiento de 12 de abril próximo, número 4, de las Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 12 de abril de 1934, a dos años fecha, pueden presentarlos desde luego, bajo las respectivas facturas, en la Caja de Valores de las Oficinas centrales del Banco y en las Cajas de las Sucursales, para su pago, previo señalamiento por el Tesoro público.

\*\*\*

Los tenedores de cupones vencimiento de 18 de abril próximo, número 3, de las Obligaciones del Tesoro al 4,50 por 100, emisión 18 de julio de 1934, a cuatro años fecha, pueden presentarlas desde luego, bajo las respectivas facturas, en la Caja de Valores de las Oficinas centrales del Banco y en las Cajas de las Sucursales, para su pago, previo señalamiento por el Tesoro público.

\*\*\*

Los tenedores de cupones vencimiento de 23 de abril próximo, número 6, de las Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión 23 de octubre de 1933, a dos años fecha, pueden presentarlos desde luego, bajo las respectivas facturas, en la Caja de Valores de las Oficinas centrales del Banco y en las Cajas de las Sucursales, para su pago, previo señalamiento por el Tesoro público.

**JUNTAS GENERALES**

**LA POLAR (SEGUIOS).**—El día 11 del actual, en su domicilio social, Hurtado de Amézaga, 8, primero.

**CENTRAL DE ARAGON.**—El día 24 de abril, en su domicilio social, Arlabán, 7, Madrid.

**ALUMINIO ESPAÑOL, S. A.**—El 13 de abril. Villanueva, 12, principal, Madrid.

**LOS PREVISORES DEL PORVENIR.** El 30 de abril, en el Pleyel-Cinema: Mayor, 6 y 8.

**LA PREVISION ESPAÑOLA (SEGUIOS).**—El 22 de abril. Domicilio social: calle Orfila, 7 y 9, Sevilla.

**GAS MADRID, S. A.**—El 8 de abril. Avenida del Conde de Peñalver, 23, Madrid.

**Sobre la ley de Accidentes del trabajo**

Dado el aumento progresivo de accidentes del trabajo que ha llegado a producirse en algunos lugares, existiendo notorios casos de abuso, se ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º La regla f) del artículo 37 del Reglamento de Accidentes del trabajo queda adicionada en el párrafo que sigue:

"Para fijar el salario de los obreros empleados en los trabajos eventuales de carga y descarga de buques se tendrá en cuenta el que hubieren recibido en las cuatro semanas anteriores al accidente, y se estimará como diario la cantidad que resulte de la división del importe total de aquéllos por el número de días normalmente laborables en aquel período. En ningún caso se tomará como salario base para fijar la indemnización por accidentes del trabajo tipo inferior al que ordinariamente perciba un peón especializado en la localidad en que haya ocurrido el accidente."

Art. 2.º En la colocación de obreros en los trabajos de carga y descarga de buques se dará preferencia a los especializados en ellos, sin que puedan ser utilizados los demás mientras queden de aquéllos sin colocación.

Serán eliminados del censo obrero correspondiente a las faenas de carga y descarga de buques los obreros que resulten habitualmente accidentados o que, por algún procedimiento de fraude, prolonguen más de lo normal la curación de sus lesiones consecutivas al accidente.

Art. 3.º Los Jurados mixtos de carga y descarga de los puertos, y especialmente sus presidentes, tendrán cuantas facultades precisen para la comprobación de los casos y circunstancias que determinen la habitualidad del accidente en un mismo

obrero y la prolongación fraudulenta de la duración de las lesiones.

Art. 4.º Todas las autoridades deberán vigilar el cumplimiento de las prevenciones para evitar accidentes en las jornadas de trabajo y dar cuenta de las faltas u omisiones que adviertan al delegado de Trabajo, a los efectos reseñados en el artículo 38 del Reglamento de Accidentes.

Art. 5.º El presente Decreto comenzará a regir desde su publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Nuestros lectores ahorrarán dinero y acaso se eviten algún contratiempo, si antes de decidirse a contraer una obligación de seguro, cooperativista, o de la índole que fuere, tienen a bien consultarnos.

Contestaremos una vez comprobada la buena fe de la consulta. ¡Absténganse, pues, los «ventajistas»!

**BIBLIOGRAFIA**

"ANUARIO ESPAÑOL DE SEGUROS, 1934".—Nuestro querido amigo y compañero Cecilio Bascones, director de *El Eco del Seguro*, de Barcelona, ha publicado el tomo XIX del Anuario correspondiente al ejercicio 1933.

Primeramente inserta un resumen de lo legislado durante el año.

A continuación, datos informativos y detalles de los balances de las Compañías de seguros, en sus diversas modalidades, que operan en España; nomenclátor de directores y agentes, comisarios y liquidadores de averías, abogados especialistas en materia de seguros, peritos de incendios; sección bibliográfica, o sea, relación de obras y revistas de seguros, organismos, Asociaciones y Agrupaciones aseguradoras; sección doctrinal, con artículos avalados por los señores Vernés, Molins, Azúa e Iparra-guirre; galería de aseguradores españoles, con los retratos de los señores Barón de Oller, don Juan R. Salis, don José Sabadie, don Francisco Amich y don Faustino Doménech.

Cierra el libro una sección de anuncios de las principales Compañías, además de los que van intercalados en el texto.

"EL FINANCIERO", DIARIO.—Nuestro querido colega *El Financiero*, que lleva publicándose como revista semanal treinta y cinco años, y cuyos prestigios son bien conocidos del mundo bancario, comercial, etc., ha iniciado el día 19 del pasado—coincidiendo con la fiesta onomástica de su director, nuestro querido amigo don José G. Ceballos Terast—su aparición como diario, reforma que tenía anunciada desde hace bastante tiempo y cuya idea ha sido la más cara ilusión del señor Ceballos, tan celoso y competente periodista en todo momento.

Formado el diario de 16 páginas, lleva el subtítulo de "Diario de la economía nacional y de información general", subtítulo que define la naturaleza de este nuevo diario, siempre financiero, a cuyos intereses se consagra con preponderancia sobre lo que constituye generalmente un periódico diario entre nosotros.

Llena el nuevo diario un hueco en nuestra Prensa cotidiana, y deseamos vivamente que alcance *El Financiero* los mayores éxitos en su nueva época.

**IMPORTANTÍSIMO**  
**112 pesetas al año!!**  
**EL HERALDO ESPAÑOL,** queriendo hacer asequible su suscripción a cuantos al seguro dedican sus actividades como agentes, etcétera, ha fijado para dichas clases una suscripción especial por el precio de DOCE pesetas anuales.  
 Bastará escribir, indicando el cargo, a nuestra Administración.  
 Los pagos anticipados y por Giro postal.

**La Previsión Nacional** SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS  
 Filial de LA CATALANA de Seguros contra incendios  
**RAMOS ROBO**  
 MOTIN O TUMULTO POPULAR E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS  
 Teléfono núm. 16470 Domicilio social: PASEO DE GRACIA, 2  
 Edificio propiedad de «La Catalana»  
 FUNDADA EN EL AÑO 1897  
 Autorizada por R. O. de 8 de Enero de 1909  
**BARCELONA**

**BANCO URQUIJO** Dirección telegráfica y telefónica: URQUIJO.—Apartado de Correos núm. 49.  
 Alcalá, número 49.—MADRID Telefonos números 12840 y 12849.  
 Agencias en Sevilla, Granada, Puente de Vallecas y Alcalá de Henares  
**CAPITAL: 100.000.000 de pesetas**  
 Realiza toda clase de operaciones bancarias y, especialmente, se ocupa de la compra y venta de valores en las Bolsas de España y del extranjero.—Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados. Descuento y cobro de letras.—Giros y cartas de crédito.—Custodia de valores, metales preciosos y alhajas.—Cuentas de crédito con garantía de valores nacionales.  
**DEPARTAMENTO DE CAJAS DE ALQUILER**  
 Cajas por 20 y 30 pesetas anuales, en abonos por trimestres, semestres o años; libros de impuestos para un solo titular o en la parte equivalente al mismo si son varios.

**MINERVA, S. A.**  
**Compañía Española de Seguros Generales**  
**CAPITAL SOCIAL: 10.000.000 PESETAS**  
 Suscripto: Pesetas 4.958.000,00 -- Desembolsado: Pesetas 2.521.613,48  
 Domicilio social:  
**Avenida del Conde de Peñalver, núm. 22**  
 Seguros de Vida, Incendios, Accidentes, Robo y Transportes generales.  
 Sucursales y Agencias en toda España.  
 Autorizado por la Inspección General de Seguros.

**ASSURANCE-COMPAGNIET BALTICA**  
**Compañía danesa de Seguros**  
 Incendios :: Robo :: Cosechas :: Transportes marítimos y terrestres  
 Dirección general: COPENHAGUE  
 Capital suscrito: Coronas danesas: 17.000.000.  
 Capital desembolsado: 5.100.000.  
 Agente general para España: D. Ricardo Runge, Cortes, 587, 1.º (chafan Balmes). Teléfono 19807.—BARCELONA  
 Delegados y Agentes en todas las provincias y principales puntos de España.

**BANCO DE LA UNION**  
 SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE CASAS BARATAS  
 Apartado núm. 819 MADRID Telefonos 15810 y 13551  
 Propiedades en Madrid, Barcelona, Pozuelo, Charnarín y Estepa.  
 Para ampliar sus diversos negociados, correspondiendo así al favor que el público le dispensa, el Banco de la Unión Sociedad constituida en junio del año 1920, traslada sus oficinas centrales a la **PLAZA DE RUIZ ZORRILLA, 9.-MADRID (Antes Plaza de Bilbao)**  
 (Edificio propio, expresamente adaptado para sus Oficinas.)

**BANCO URQUIJO CATALAN**  
 Domicilio social: PELAYO, N.º 42 - BARCELONA  
 Apartado de correos 845 - Tel. 16460 - Dirección telegráfica y telefónica: Caturquijo.  
 Almacenes en la Barceloneta (Barcelona)  
 Operaciones bancarias de todas clases.  
 AGENCIAS y DELEGACIONES: Bañolas, La Bisbal, Calella, Gerona, Manresa, Mataró, Palamós, Reus, San Feliu de Guixols, Sitges, Torelló, Vich y Villanueva y Geltrú.  
 CORRESPONSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN MATARÓ Y VILLANUEVA Y GELTRÚ

**HERMES** Mutualidad Industrial y Mercantil de Seguros contra los Accidentes del Trabajo.  
 Marqués de Vaideiglesias, 8 - Telefonos 27916 y 27914.  
 Recuerda a los señores comerciantes, industriales y patronos en general la obligación que tienen de cumplir los preceptos obligatorios de la LEY DE ACCIDENTES DEL TRABAJO, y la sanción en que está incurso el que no haya cumplido todavía dichos preceptos.  
 HERMES, creada para proteger estas obligaciones, ha sido acogida con el mayor entusiasmo, como lo demuestra el hecho de cifrarse ya en cantidades importantísimas las sumas de salarios asegurados y la de cuotas integradas.  
 La escala de cuotas establecida por HERMES son las mínimas según la categoría del riesgo que cubren, y no confunden en sus liquidaciones los riesgos de varias Asociaciones gremiales, sino que liquida parcialmente los que corresponden a cada una.  
 HERMES, basada en estos principios y administrada con la más severa austeridad, se desenvuelve dentro de márgenes que dan lugar a abrigar las mayores esperanzas de éxito en su resultado.

**LUCERO** Sociedad Anónima de Seguros MADRID  
 (Fundada en el año 1918)  
**AVENIDA DE PI Y MARGALL, 4 (entrada por Valverde, 1)**  
**CAPITAL SUSCRITO: 2.000.000 de ptas. DESEMBOLSADO: 1.000.000 de ptas.**  
 Reservas constituidas al 31 de diciembre de 1928 y fondo de previsión: Pesetas 472.077,06.  
 Sinistros y averías pagadas desde la fundación de la Sociedad: Pesetas 4.607.158,40.  
 Seguros contra incendios: Inmuebles, industrias, comercios, mobiliarios, cosechas de cereales, etc.  
 Seguros de transportes: Cascos de buques, maquinaria y enseres, mercancías de todas clases.  
 Seguros de valores: Títulos, cupones, billetes de Banco, plata acuñada, alhajas y demás objetos de valor.  
 Subdirecciones y agencias en las principales poblaciones y puertos de la Nación.  
 Esta Sociedad tiene constituido el depósito que exige la ley en garantía de sus asegurados.

**GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LIMITED**  
 Compañía Inglesa Anónima de Seguros sobre la Vida  
 Fue fundada en Londres hace OCHENTA Y SIETE AÑOS y establecida en España hace CINCUENTA Y UNO años.  
 Las RESERVAS LEGALES correspondientes a los Seguros que tiene en vigor en España alcanzaron en 31 de diciembre de 1932, según figura en su Balance, la importante cantidad de **PESETAS 31.337.626.**  
 Cuya suma, como consta en la Inspección General de Seguros y Ahorros, se halla INTEGRAMENTE DEPOSITADA EN ESPAÑA, e invertida EN SU TOTALIDAD EN VALORES ESPAÑOLES.  
 Oficinas, Delegaciones y Agencias en todas las poblaciones importantes.  
 Pedir datos de sus interesantes combinaciones a la **DIRECCION PARA ESPAÑA (en el edificio de su propiedad), ALBARRA, 18.-MADRID**  
 Anuncio autorizado por la Inspección General de Seguros y Ahorros.

**Talleres tipográficos de GALO SAEZ VILLANUEVA**  
 MESÓN DE PAÑOS, 6 \* TELÉFONO 11944  
 Se confeccionan con el mayor esmero y economía libros, revistas, folletos, memorias, estadísticas y material de oficinas en general.  
 Precios especiales para los clientes de EL HERALDO ESPAÑOL

**LA CATALANA** Seguros contra incendios y explosiones de todas clases, contra la pérdida de alquileres, riesgos locativos, de recursos y de paralización de trabajo a causa de incendio.  
**FUNDADA EN 1865**  
 Inscrita en el Registro del Ministerio de Trabajo y Previsión, Domiciliada en Barcelona: **PASEO DE GRACIA, 2**  
 Capital suscrito: Pesetas 5.000.000 — Capital desembolsado: Pesetas 2.000.000  
 Reserva estatutaria: Pesetas 1.000.000  
**Situación y desarrollo de la Compañía:**

Años.	Primas.	Siniestros indemnizados.	Reserva de riesgos en curso.	Reservas patrimoniales.
1875	280.542,50	32.361,21	88.088,37	64.132,49
1885	484.035,40	230.658,08	161.041,25	342.421,08
1895	818.442,73	330.050,14	303.147,58	654.448,55
1905	1.721.878,91	812.178,75	575.626,64	848.715,90
1915	3.409.774,75	1.342.589,09	1.255.939,83	1.448.665,10
1925	16.798.939,15	8.539.214,17	6.120.654,15	2.865.861,80
1935	23.388.891,11	12.903.855,66	8.618.328,14	7.703.812,28

Autorizado por el Servicio de Inspección de Seguros y Ahorro en 30 de Mayo de 1934.

**"COVADONGA"**  
 SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS  
 DIRECCION GENERAL:  
**ALARCON, NÚM. 7 MADRID**  
 Inscrita en la Comisaría general de Seguros (Ministerio del Trabajo), con las garantías económicas legales.  
**SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

**INGENIEROS INDUSTRIALES Academia Carmona**  
 Exclusiva para el ingreso en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.  
 Director:  
**D. JOSE CARMONA DELGADO** Ingeniero Industrial  
**Clases de diez alumnos. El mejor internado de Madrid.**  
 Lagasca, 28, 3.º Teléfono 56029  
 Pueden visitar internado y solicitar condiciones y reglamento.

**GRUPO DE LA EQUITATIVA FUNDACIÓN ROSILLO**  
 Compañías Anónimas de Seguros, genuinamente españolas, inscritas en el Registro de la Dirección de Seguros del Ministerio de Hacienda.  
 Constituyen un bloque asegurador, con operaciones y capitales separados, jurídica y financieramente, divididos estos en la siguiente forma:

COMPAÑÍAS	CAPITAL SOCIAL	
	Suscrito	Desembolsado
La Equitativa-Vida	10.000.000 ptas.	5.000.000 ptas.
La Equitativa-Reaseguros	10.000.000 —	2.500.000 —
La Equitativa-Riesgos diversos	5.000.000 —	2.500.000 —
Total	25.000.000 ptas.	10.000.000 ptas.

Oficinas centrales: Alcalá, 65 (edificio de su propiedad). Madrid.—Idem auxiliares: Barcelona: Vía Layetana, 54. Valencia: Plaza Emilio Castelar, 7.—San Sebastián: Plaza de Vasconia, 1 (edificio de su propiedad).—Sevilla: Rioja, 17.—Bilbao: Gran Vía, 3.—Málaga: Alameda de Pablo Iglesias, 4.—Zaragoza: Alfonso I, 8.—Coruña: Cantón Pequeño, 22. Pamplona: Avenida de Carlos III, 3. Sucursal en Portugal: Rua Augusta, 280. Lisboa.  
**CUPÓN DE CONSULTA**  
 Nombre ..... Dirección .....  
 Fecha de nacimiento ..... Cantidad a asegurar .....  
 Fin perseguido con el seguro .....

**GARCIA CALAMARTE Y COMPAÑIA**  
 MADRID  
 Calle de Alcalá, 44 y 46  
 Apartado 51  
 Dirección telegráfica y telefónica: «Calamarte»  
 REALIZA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS

**Compañía Aragonesa de Seguros, S. A.**  
 Domicilio social: Coso, 35.—ZARAGOZA  
 Autorizada por orden ministerial de 23 de diciembre de 1933.  
**SEGUROS SOBRE LA VIDA.—REASEGUROS**  
 Capital: Suscrito..... 2.000.000 de pesetas.  
 Desembolsado... 1.010.000

**BANCO HISPANO DE EDIFICACION**  
 Sociedad Cooperativa de Crédito, constituida ante el Notario del Insitute Colegio de Madrid, D. Emilio López Aranda, y registrada en la Dirección de Seguridad, a los efectos de la ley de 30 de junio de 1927.  
 Esta Sociedad facilita a sus asociados los medios para adquirir vivienda propia o disponer libremente del capital solicitado. No persigue más que un fin social y filantrópico, pudiendo los socios retirarse de la misma con las pesetas desembolsadas.  
**Se necesitan Agentes.** Domicilio Social: AVENIDA EDUARDO DATO, 16.-MADRID (Edificio de su propiedad)

**SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO**  
 Barquillo, 12 :: MADRID :: Apartado 728.  
**IMPOSICIONES DE CAPITAL.—Resguardos desde 25 pesetas. Cédulas desde 10 pesetas. Último beneficio repartido: 6 y 5 por 100, respectivamente.**  
**PRESTAMOS HIPOTECARIOS.—Sobre fincas rústicas o urbanas; grandes ventajas para la amortización por la participación en los beneficios sociales.**

**BANCO CENTRAL** ALBARRA (esquina a Barquillo) MADRID  
**CAPITAL AUTORIZADO: 200.000.000 DE PESETAS**  
 Desembolsado: 60.000.000 Fondo de reserva: 22.831.144  
 121 Sucursales y Agencias en las principales plazas de España.  
 Desde 1.º de julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario, de observancia general y obligatoria para todos los Bancos operantes en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:  
**I. Cuentas corrientes:** A la vista, 2 por 100 anual.  
**II. Operaciones de Ahorro:** A) Libretas ordinarias de ahorro, de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas, 3 y medio por 100 anual. B) Imposiciones: A plazos de tres meses, 6 por 100 anual; a seis meses, 3,60 por 100 anual, y a doce meses o más, 4 por 100 anual.  
 Regístran para las cuentas corrientes a plazo, los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazos.

**Banco Aragonés de Seguros**  
 SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS  
 FUNDADA EN 1906  
 Domicilio social: ZARAGOZA  
**Seguros sobre la vida.—Seguros contra Incendios.—Reaseguros**

**GUIA COMERCIAL**  
 GOMAS finas e irrompibles. Catálogo gratis. Sirvo provinciales. CASA NEVERRIP, Tetuán, 42 MADRID  
 La Discreta. Salud, 6. Pidan catálogo.  
 La Mascota. Gato, 4.  
 Casa Ramses. Ortopedia, gomas, artículos de higiene. Carmen, 47.

**LA MUNDIAL**  
 SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS  
 Domicilio: Plaza García Hernández, 2  
**CAPITAL SOCIAL:**  
 4.000.000 de pesetas suscrito.  
 2.020.000 pesetas desembolsado.  
 Autorizada por Reales órdenes de 8 de julio de 1909, 22 de mayo de 1918 y 6 de julio de 1927.  
**EFFECTUADOS LOS DEPOSITOS NECESARIOS**  
 COOPERATIVAS SISTEMA TONTI. SUPERVIVENCIA Y CONTRASEGURO DE CUOTAS. SEGUROS DE INCENDIO. SEGUROS DE GANADOS (Robo, hurto, extravío y vida del ganado.) SEGUROS DE ROBO EN GENERAL (Comercios, almacenes, habitaciones particulares, Bancos y explotación de cobradores.)  
 Aprobado por la Inspección General de Seguros y Ahorros.

**EL PORVENIR DE LOS HIJOS**  
 COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS  
 Fontanella, 9, 1.º—BARCELONA  
 La cifra de producción que alcanza hasta la fecha se eleva a 39.920.250 PESETAS  
**PÍDANSE INFORMES**

**Europe Company** Pl.ª Ruiz Zorrilla, 11 MADRID  
 Sociedad Mutua de Seguros contra la muerte, inutilización y robo de ganado.

**Banco Vitalicio DE ESPAÑA**  
 Compañía Anónima de Seguros  
 FUNDADA EN 1880  
**SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS EN TODAS SUS COMBINACIONES :: SEGUROS DE TRANSPORTES, MARÍTIMOS, TERRESTRES Y DE VALORES**  
**FONDOS DE GARANTIA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933**  
 PESETAS 152.873.940 39  
**PAGADO A LOS ASEGURADOS EN EL AÑO 1933,**  
 13.395.056,92 PESETAS.  
**TOTAL PAGADO POR LA COMPAÑÍA DESDE SU FUNDACIÓN A LOS ASEGURADOS 220.021.995,81 PESETAS**  
 Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18 BARCELONA  
 Sucursal en MADRID: Alcalá, 25  
 Edificio propiedad de la Compañía  
 Delegaciones en todas las capitales de España. Agencias en todas las poblaciones de importancia.  
 Autorizado por la Comisaría general de Seguros.

**Cias. d'ASSURANCES GENERALES**  
 Delegación General en edificio de su propiedad:  
**PLAZA DEL CALLAO, 1 MADRID**  
 Seguros de incendios, paralización, motin, huracanes, pérdida de alquileres, etc.  
 Seguros de accidentes, robo, pedrisco, ganado, complementarios de seguros de vida.  
**SEGUROS DE VIDA**  
 Total del capital y de las reservas de las Compañías del grupo, traducidos a pesetas al cambio del 31 de diciembre de 1932: (47 90 %)  
**Ptas. 879.739.298,21.**